

Tacna, 08 MAR 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 - 2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):  
DIRECTOR (A) DE II EE POR CONVENIO DE INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA  
Presente. -

ASUNTO : INFORME DOCUMENTADO DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2021  
REFERENCIA : OFICIO N° 023-2021-CODIS-CR/GOB.REG.TACNA

Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al asunto y documento de la referencia, la COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna solicita información documentada sobre el proceso de matrícula presencial y/o virtual correspondiente al año escolar 2021 en las instituciones educativas por convenio del nivel inicial, primaria y secundaria.

En ese sentido, sírvase remitir en el plazo de 24 horas, por mesa de pate virtual de la UGEL Tacna, el informe documentado de las acciones realizadas en el proceso de matrícula 2021, considerando aspectos como: cronograma de matrícula, prioridades de ingreso, número de vacantes para estudiantes NEE número de vacantes por aula, número de estudiantes por aula, medios de atención, entre otros.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

**PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO**  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFL/JAGP  
DLCN/EESC



CONSEJO REGIONAL DE TACNA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tacna, 02 de marzo de 2021

**OFICIO N° 023-2021-CODIS-CR/GOB.REG.TACNA.**

**LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO**

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Tacna**

**Gobierno Regional de Tacna**

Presente.-

**ASUNTO : PEDIDO DE INFORMACIÓN.**

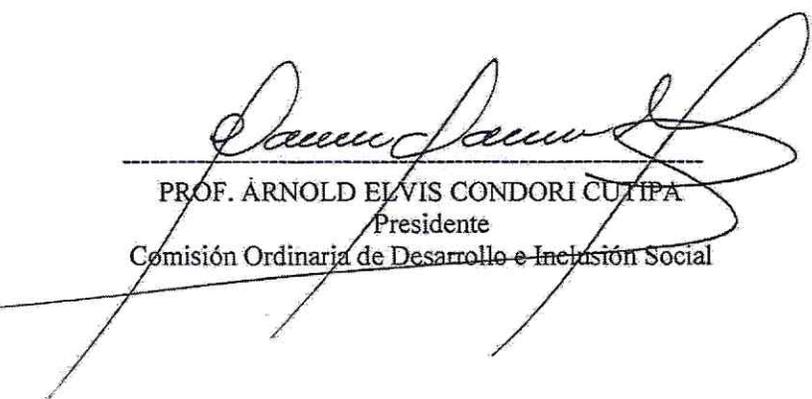
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi condición de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna y a la vez, SOLICITAR se sirva proporcionar INFORMACIÓN DOCUMENTADA, sobre lo siguiente:

- **EL PROCESO DE REGISTRO DE MATRÍCULA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR 2021 NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CONVENIO EN LA PROVINCIA DE TACNA.**

Amparo lo solicitado en los artículos 15, 16 y 75 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; concordante con los artículos 189 y 190 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2019-CR/GOB.REG.TACNA, publicada el 15 de enero del 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, sobre pedido de información y plazo para la entrega de la misma (5 días hábiles).

Sin otro particular, permítame expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
PROF. ÁRNOLD ELVIS CONDORI CUTIPA  
Presidente  
Comisión Ordinaria de Desarrollo e Inclusión Social

Arch./2021  
CODIS/AECC

N° Reg.: \_\_\_\_\_